

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 9

ORGANISMO AUTÓNOMO

**Instituto Municipal para la
Formación y el Empleo**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

MEMORIA EXPLICATIVA



MEMORIA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019

El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo es una Agencia Pública Local de carácter administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga creada, al amparo de las previsiones contenidas en el artículo 85.3.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, el artículo 85 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, vigente a este respecto según la Disposición Final 1ª.f de la citada Ley, el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. .

Los Estatutos de esta Agencia Pública, en su artículo 4 señalan que el objetivo general es el de ser un instrumento para el fomento del desarrollo económico y social en el municipio de Málaga.

Con el objeto de alcanzar dicho fin, el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, cuenta, desde su creación, con presupuesto propio, financiado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y por otras administraciones públicas autonómicas y estatales.

Para el ejercicio 2019, las transferencias y subvenciones corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga han disminuido en un 7,92 %, -368.329,76 € con respecto al ejercicio anterior.

Al igual que en el ejercicio 2018, para 2019 además de las transferencias y subvenciones municipales, de contemplan ayudas de otros entes públicos autonómicos y estatales.

Se han presupuestado **gastos** por un importe total de **6.382.047,25 €** de los cuales corresponden a gastos corrientes 6.358.047,25 € y 24.000,00 € a gastos financieros.

El Presupuesto de ingreso asciende a **6.382.047,25 €**. Proceden de Transferencias Corrientes y subvenciones, 6.357.887,25 €, con la siguiente distribución::

- **Excmo. Ayuntamiento de Málaga**, un total de **4.280.781,62 €**, de los que 2.962.944,63 € se corresponden con transferencias corrientes y 1.317.836,99 € con subvenciones.
- Subvención del **Ministerio de Política Territorial y Función Pública**, para la ejecución del Programa AQUILEO, por importe de **1.208.026,53 €**.
- Subvención del **Ministerio para la Transición Ecológica**, a través de la Fundación Biodiversidad, para la puesta en marcha del Proyecto Greenprint, dentro del Programa Emplea Verde, cuya cantidad asciende a **116.818,10 €**.
- Subvención del **Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo, (IMPEFE)**, del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por importe de **2.998,13 €**, como cofinanciación al Proyecto Greenprint.
- Subvenciones de la **Junta de Andalucía**, para el desarrollo de los Programas Andalucía Orienta, **224.634,06 €**, Experiencias Profesionales para el Empleo **193.041,58 €** y un proyecto de Escuela Taller y cuatro Talleres de Empleo, por un importe total de **331.587,23 €**.

Código Seguro De Verificación	VrPnOF0flcldS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	25/03/2019 11:18:43
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	25/03/2019 10:45:57
Observaciones		Página	1/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





El resto provienen de ingresos patrimoniales de intereses de depósitos en cuentas de bancos y cajas de ahorro por **160,00 €** y **24.000,00 €** por activos financieros.

Por tanto, el Presupuesto se presenta nivelado, y se da cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En el presente Proyecto de Presupuesto para este ejercicio existe crédito suficiente y adecuado para afrontar las actuaciones previstas en el ejercicio, habiéndose tenido en cuenta las limitaciones legales de la Ley 6/2018, de 3 de julio de 2018, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, hasta publicación de la nueva ley.

Por último, y dado que el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo es una Agencia Pública administrativa dependiente del Ayuntamiento de Málaga, en la elaboración del proyecto de presupuesto se ha tenido presente el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, para la corrección de las necesidades de financiación derivadas de la Liquidación del presupuesto de 2011 y al ajuste a los límites de endeudamiento vigentes; para el cumplimiento en lo dispuesto en la Disposición Final Décima de la Ley 2/2012 de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para el 2013.

Código Seguro De Verificación	VrPnOF0flcldS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	25/03/2019 11:18:43
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	25/03/2019 10:45:57
Observaciones		Página	2/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





En cuanto a los programas desarrollados en el ejercicio 2018 que se van a volver a repetir en el ejercicio 2019, cabe destacar lo siguiente:

1.- Del **Capítulo I**, relativo a los Gastos de Personal y de forma general, tal y como se ha apuntado anteriormente y así se recoge también en los Informes de la Plantilla y en el Anexo de Personal, hay que señalar:

- En relación con la subida prevista motivada por la aplicación del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, para el ejercicio 2019 se ha realizado un incremento global del 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018. Además, se ha contemplado un 0,25 por ciento adicional de incremento salarial, con efectos de 1 de julio de 2019, dado que dicho texto legal lo establece para el caso en el que el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento, existiendo créditos suficientes y adecuados, para afrontar dicho incremento retributivo, en el presente Proyecto de Presupuesto, para este ejercicio.
- Se contemplan las previsiones de la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2015, por la que se fijó la retribución anual del Director de esta Agencia, cantidad incluida dentro de la banda salarial establecida al efecto, así como la modificación, de dicha resolución, de fecha 26 de abril de 2017.
- Se han tenido en cuenta las limitaciones legales de la Ley 6/2018, de 3 de julio de 2018, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, hasta publicación de la nueva ley.
- La valoración de las retribuciones de los puestos de trabajo se ha efectuado mediante la aplicación del catálogo de puestos de trabajo y de los niveles de complemento específico resultantes de la valoración de dichos puestos, contenidos en los anexos II (Catálogo de Puestos de Trabajo) y III (Complemento Específico Base) del convenio colectivo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con código de convenio 2901922, de aplicación al personal del I.M.F.E.
- El número de plazas contempladas en el Capítulo I del Presupuesto de la Agencia Pública concuerda con la Plantilla de personal de la misma, las cuales se encuentran dotadas presupuestariamente.
- Por último, se ha contemplado el concepto de "Complemento por condición de la plaza" para los trabajadores fijos y se han actualizado las partidas de Seguros y Ayuda Escolar conforme a la ejecución del año anterior.

2.- Al igual que en el ejercicio anterior, en las previsiones presupuestarias de 2019, en base a lo establecido en la Resolución de 28 de julio de 2011, de la IGAE, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la Memoria de la Cuenta General, Notas 25 y 26 del Plan General de Contabilidad Pública o 26 y 27 de la Instrucción de Contabilidad de la Administración Local de 2013, una vez implantada la Contabilidad Analítica en los Organismos del Ayuntamiento de Málaga, se han definido, los Planes de Actuación Municipal, en adelante PAM, en las previsiones presupuestarias.

Código Seguro De Verificación	VrPnOF0flcldS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	25/03/2019 11:18:43
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	25/03/2019 10:45:57
Observaciones		Página	3/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





El importe de los créditos incluidos en Servicios Generales, se ha dividido en dos partes "Mantenimiento de Centros" y "Actividades de dirección y administración general", dándole a cada una de ellas la codificación propuesta por el Departamento de Contabilidad Analítica de la Universidad de Málaga., 5480 y 5490, respectivamente.

Para el resto de Planes de Actuación, se ha establecido igualmente un catálogo de códigos que se irán especificando a lo largo de la presente memoria cuando se vaya realizando una descripción de cada programa.

3.- El **Capítulo II** del PAM, Mantenimiento de Centros (5480) ha sufrido un incremento del 6,00 % (4.000,00 €), mientras que el incremento de Actividades de dirección y administración general (5490), ha sido de 2,00% % (5.659,00 €), y viene dado por las siguientes causas:

Gastos en bienes corrientes y servicios. de los PAM a los que se hace referencia en el párrafo anterior, suponen un total de (399.485,00 €). Estas partidas se han ido ajustando según las necesidades y previsiones actuales.

El incremento sufrido en partidas como "Limpieza y aseo", "Otros seguros" etc., tienen su principal fundamento en la cada vez mayor descentralización de esta agencia, ante la falta de un espacio común donde se pueda concentrar la actividad de todo el IMFE, lo que ha llevado a la necesidad de arrendar nuevos espacios, y por ende a un incremento de gastos corrientes.

4.- **Programas sociales.** (PAM 5401) Dotado con 37.181,00 €, lo que ha supuesto un incremento del 1%, 268,00 €, con respecto al ejercicio anterior. En este programa funcional, y a la vista de las solicitudes presentadas se han contemplado:

- Por una parte 16.666,00 € para financiar la colaboración con la Fundación Secretariado Gitano, para el proyecto que esa entidad ha solicitado en el marco del nuevo programa operativo (2014-2020).
Teniendo este su fundamento en la mejora de la inclusión socio-laboral de personas pertenecientes a comunidades marginadas, como es el caso de la población romaní.
- Por otro lado, se han destinado, 20.515,00 € para la Fundación Acción Contra el Hambre, para el proyecto "Vives Emplea Málaga".
El objetivo del mismo es facilitar el acceso al mundo profesional de personas inmigrantes de Málaga en situación de exclusión socio laboral, a través de la mejora de la empleabilidad y la adquisición de competencias para el empleo.

5.- Los créditos previstos para las subvenciones al empleo materializadas en el **Programa de Promoción de Empleo y Fomento del Autoempleo (PEFA)** (PAM 5402)., se sitúan en 650.000,00 €, frente a 1.000.000,00 € de años anteriores. El descenso del 35% se ha destinado, principalmente, a financiar la parte de la aportación municipal del Proyecto AQUILEO, concedido por la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Estos se encuentran financiados íntegramente con "Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento de Málaga".

Código Seguro De Verificación	VrPnOF0flcldS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	25/03/2019 11:18:43
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	25/03/2019 10:45:57
Observaciones		Página	4/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





6. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con fecha 23 de Julio de 2015, aprobó la dotación presupuestaria de un Plan de Emergencia Social con medidas de Alquiler de vivienda, cobertura de necesidades básicas e Inserción Laboral.

En materia de empleo contemplaba la transferencia al IMFE de 100.000,00 €, para el desarrollo de un **Dispositivo de Orientación e Inserción Laboral en los Distritos** (PAM 5403).

Para este Proyecto se contrataron 12 técnicos de grado medio, a tiempo parcial, 25 horas semanales. Algunos de ellos se ubican en cada uno de los distritos en que se divide el Municipio de Málaga, otros apoyan desde la Agencia de Colocación a personas derivadas desde el Distrito o que se acercan directamente a la Agencia y uno de los técnicos hace labor de coordinación y supe las necesidades de cobertura que se plantean en cada uno de los distritos. Este personal realiza su jornada laboral de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, dedicando su tiempo a la captación de ofertas de trabajo y a la información laboral de los usuarios que acuden al dispositivo.

Por otra parte, en este apartado se contempla también la dotación presupuestaria correspondiente al mantenimiento del Servicio Joven de Empleo durante todo el año, integrado en la Agencia de Colocación.

Para el ejercicio 2019 a la vista de los efectos positivos que está teniendo tanto en los distritos municipales, como en la Agencia de Colocación, se ha dotado la cantidad de 402.640 €, para cubrir los costes de personal de los 13 técnicos, a jornada parcial, durante todo el año.

7.- Los programas, Málaga Empleo 2.0, Forma T, Colabora, Punto de Información empresarial y Fomento de la actividad emprendedora, solo cuentan con dotación presupuestaria en el Capítulo I, de Gastos de Personal,

Por su parte el programa Málaga Crece además de contemplar dotación en el Capítulo I, aparecen con créditos en el Capítulo II, necesarios para su desarrollo.

Todos estos programas se pusieron en marcha, por las condiciones excepcionales que presentaba esta Agencia Pública, debido a la inexistencia del Programa de Agentes de Empleo, subvencionado, anteriormente, por la Junta de Andalucía.

Málaga Crece. (PAM 5404).

Se han contemplado créditos por un importe total de 166.727,00 €, lo que supone un 17,80 %, 25.192,94 €, más que en el ejercicio anterior.

En el ejercicio 2018 se contemplaban créditos en los Capítulos I, II y IV, mientras que para 2019 sólo se dotan los Capítulos I y II.

El importe del *Capítulo I*, asciende a 46.476,00 € habiéndose incrementado 2,363%, 1.072,94 €, por la subida practicada a este capítulo a la que se ha hecho referencia anteriormente.

Código Seguro De Verificación	VrPnOF0flcldS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	25/03/2019 11:18:43
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	25/03/2019 10:45:57
Observaciones		Página	5/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Los créditos previstos en el *Capítulo II*, ascienden a 120.251,00 €, y se han incrementado con respecto al ejercicio anterior, en un 35,68 %, 31.620,00 €, debido a que las jornadas formativas dirigidas a empresarios para impulsar el uso correcto del marketing y de nuevas estrategias que lleva a las empresas a ser más innovadoras y competitivas cada vez son más demandadas

Cada evento formativo supone el descubrimiento y reflexión sobre los conocimientos más novedosos e interesantes a desarrollar en el ámbito empresarial.

El programa Málaga Crece, se puso en marcha en base a la actual situación económica que está llevando a muchos desempleados a optar por el autoempleo como alternativa al empleo por cuenta ajena, pero sin contar con los adecuados conocimientos para que su iniciativa empresarial llegue a buen fin. Esto hizo necesario un programa que facilitara a este nuevo tipo de emprendedores la puesta en marcha de su negocio.

El objetivo, desde sus inicios, es aumentar el tejido empresarial de nuestra ciudad y que las empresas creadas obtengan las mejores condiciones para su adecuado crecimiento.

Por ello el programa está centrado en la atención individualizada de personas emprendedoras para la realización de un plan estratégico de crecimiento, atendiendo a aspectos tales como: alojamiento, fórmulas de financiación, ayudas públicas y privadas, formación, internacionalización....

Siendo el IMFE consciente de la necesidad e importancia que para las empresas en activo supone ser reconocidas y alcanzar notoriedad entre su público objetivo, a lo largo del año se van poniendo en marcha una serie de programas gratuitos en los que puede participar cualquier empresa ubicada en Málaga Capital que ya hayan iniciado su andadura profesional.

8.- **Punto de Información Empresarial.** (PAM 5405).

Se dota para el desarrollo del mismo la cantidad de 47.952 €, 2,34%, 1.096,45 €, más que en 2018.

Este programa nace para cubrir las necesidades actuales del mercado, ya que las líneas de crédito se encuentran prácticamente cerradas a la creación de nuevas empresas y por ello se hace necesario buscar fórmulas alternativas e imaginativas para que los emprendedores puedan iniciar su actividad empresarial durante este período.

El objetivo es encontrar nuevas fórmulas de financiación empresarial y facilitar su acceso. Ofrecer un único punto de información y gestión sobre recursos financieros para emprendedores (créditos, microcréditos, crowdfunding, inversores...), siguiendo un asesoramiento personalizado.

9.- **Málaga Empleo 2.0.** (PAM 5406).

Los créditos ascienden a 47.668,00 €, un 2,37%, 1.103,95 € más que en el año anterior, como consecuencia del incremento de los créditos previstos para los gastos de personal.

Código Seguro De Verificación	VrPnOF0flcldS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	25/03/2019 11:18:43
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	25/03/2019 10:45:57
Observaciones		Página	6/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Este programa surge en base a la alta tasa de desempleo que está sufriendo nuestra ciudad, lo cual nos obliga a realizar un sobreesfuerzo en la ayuda que presta el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para que las personas desempleadas puedan encontrar un empleo.

El objetivo es alcanzar la contratación de dos trabajadores al día a través de la Agencia de Colocación www.malagaempleo.com.

Este se está logrando con la realización de tareas de captación de nuevas empresas para la Agencia de Colocación y nuevas ofertas por parte de las empresas inscritas. Campaña de difusión de nuevas herramientas telemáticas de apoyo a la localización de ofertas de trabajo.

10.- **Forma –T.** (PAM 5407).

Se contemplan créditos por importe de 46.980,00 €, al igual y por el mismo motivo expuesto en el programa anterior se produce un incremento de 2,37 %, 1.086,42 € con respecto al año anterior.

Surge por el alto nivel de desempleo que llevamos tiempo sufriendo lo cual ofrece una oportunidad a los ciudadanos: formarse.

Al no tener una ocupación remunerada muchos ciudadanos están viendo una oportunidad de mejorar su cualificación profesional al disponer de tiempo para ello. Este programa se está dirigiendo a los desempleados que, al no haber necesitado anteriormente los servicios de formación, desconocen los cauces y mecanismos para conseguirla, especialmente aquella formación que no requiere presencia física. El objetivo es facilitar el acceso a la formación de los ciudadanos desempleados.

Está haciendo más fácil acceder a la oferta formativa del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo mediante la utilización de las nuevas tecnologías. Los usuarios están disponiendo de una referencia única para informarse de nuestra oferta formativa no presencial.

11.- **Colabora.** (PAM 5408).

El importe de los créditos de este programa es de 46.643,00 € y la diferencia con respecto al año anterior es de 2,35%, 1.073,26 €.

Tiene su fundamento en el incremento continuado del desempleo lo cual nos está obligando a buscar nuevos socios y cauces de colaboración para implementar en nuestra ciudad proyectos que redunden directamente en la empleabilidad de sus ciudadanos.

Para ello se están realizando nuevos proyectos de formación y empleo, por cuenta propia o ajena. Optimización de los proyectos existentes, adecuando los contenidos formativos y los recursos de empleo a la

Código Seguro De Verificación	VrPnOF0flcldS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	25/03/2019 11:18:43
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	25/03/2019 10:45:57
Observaciones		Página	7/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





nueva situación. Está mejorando la empleabilidad por cuenta propia y ajena, y facilitando la creación y consolidación de empresas.

Se están localizando recursos y gestionando nuevos proyectos de formación y empleo, en colaboración con otras entidades públicas y privadas, nacionales o transnacionales.

12.- **Fomento de la actividad emprendedora** (PAM 5410),

Se contempla la cantidad de 47.805,00 €, 2,98%, 1.386,24 € más que en 2018.

El objetivo de este proyecto es promover la creación y desarrollo de iniciativas empresariales entre el alumnado de los distintos programas formativos de esta Agencia, mediante sesiones grupales e individuales, promoviendo la colaboración entre ellos y la puesta en marcha de proyectos conjuntos.

Este servicio establecerá un puente entre el alumnado y la Unidad de Emprendedores, que ofrecerá recursos más especializados.

13.- Los créditos del programa denominado "**Premios de Empleo**" (PAM 5411), (10.000,00 €) descienden en relación con el ejercicio anterior, debido a que los gastos contemplados en la partida, "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", se dan de baja por su importe total, 12.000,00 €, y se integran en la cuantía de los 52.000,00 € que directamente el Ayuntamiento transferirá a Canal Málaga para la producción y realización de los programas de empleo (Premio Junior, S.O.S etc..) en la televisión local.

De esta forma sólo se contemplan créditos en la partida de "Premios, becas y pensiones de estudios e investigación" 3.000,00 €, para financiar el Premio Spin Off de la Universidad de Málaga y 7.000,00 € para la financiación del Premio Junior.

14.- **Agencia de Colocación**. (PAM 5412)

Tras la nueva regulación, aprobada en julio de 2013, el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo presentó ante el Servicio Andaluz de Empleo la declaración responsable que permite comenzar a actuar como agencia de colocación.

Este cambio de situación ha supuesto un salto adelante en la actividad que hasta ahora había estado desarrollando el Portal de Empleo, ya que se ha interactuando de una manera más directa con las empresas que ofrecen empleo y los demandantes del mismo.

La intermediación laboral, hasta ahora vedada a esta Agencia, ha permitido la realización de unos procesos selectivos más ajustados a lo que buscan las empresas, y más eficientes para los demandantes de empleo al ser un proceso menos automático y más profesional, con atención personalizada y presencial a los usuarios tal y como se exige para las agencias de colocación.

Código Seguro De Verificación	VrPnOF0flcldS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	25/03/2019 11:18:43
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	25/03/2019 10:45:57
Observaciones		Página	8/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Todos estos cambios han conllevado una redistribución entre el personal del IMFE, sin que se amplíe el de la Agencia en su conjunto, pero requiere igualmente una dotación económica para gastos corrientes, en especial para señalética, comunicaciones, publicidad, material de oficina, etc...

La dotación para este programa se contempla íntegramente en el Capítulo II, de Gastos en bienes corrientes y servicios por importe algo inferior al del ejercicio anterior (0,40%), €, debido al ajuste realizado en las distintas partidas en función a la ejecución de 2018.

15. -Servicio Integral de atención e Inserción Laboral. EDUSI.

Las actuaciones contempladas en el proyecto a desarrollar por el IMFE en el marco de la EDUSI van encaminadas a la mejora de la capacitación y búsqueda de empleo de la población de la zona y a la activación del tejido productivo.

Para ello se contempla dentro del proyecto los siguientes dispositivos para el periodo de ejecución 2017/2020:

- **Servicio integral de atención e inserción laboral:** atendido por dos técnicos de inserción cuyo cometido será canalizar la demanda y realizar las labores de atención, orientación y acompañamiento de los demandantes de empleo así como Talleres de formación prelaboral, Formación y Prácticas profesionales
- **Servicio de Apoyo a Emprendedores y Empresas:** atendido por un técnico de autoempleo donde se prestará un servicio de asesoramiento y dinamización para la puesta en marcha de empresas que se caracterizará por la proximidad al territorio de intervención y por el acompañamiento individualizado en el proceso.

Los créditos contemplados para el ejercicio 2019 ascienden a la cantidad de 193.228,19 €, los cuales comprenden 162.150,00 €, cantidad idéntica a la del ejercicio anterior, y que se financiarán íntegramente con "Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento de Málaga", más el 20% de la parte de la aportación municipal no ejecutada en años anteriores, cuya financiación procede también de "Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento de Málaga", esto último debido a que el proyecto estaba previsto se iniciara a primeros de año y se inició en el mes de septiembre.

De estos créditos 102.937,00 € se corresponden con gastos de personal, 86.530,39 € se destinan para gastos corrientes, destacando la partida de Reuniones y conferencias, con 38.046,39 € y el resto, 3.760,80 €, para atender las becas de los alumnos de los cursos del Servicio integral de atención e inserción laboral.

Código Seguro De Verificación	VrPnOF0flcldS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	25/03/2019 11:18:43
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	25/03/2019 10:45:57
Observaciones		Página	9/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





16.- Otros proyectos de Formación y Empleo. (PAM 5490)

La incertidumbre a corto y medio plazo, de muchas de las políticas activas de empleo que se implementarán, hace imposible programar, como en ejercicios anteriores, los proyectos que el IMFE prevé realizar en colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo y con el Estado. Sólo algunos programas han sido ya solicitados, pero de otros no existe ningún tipo de información.

Ante la situación planteada, el IMFE, creó un programa bajo la denominación “Otros proyectos de Formación y Empleo”, en el que se contempla la cofinanciación requerida, en su caso, para las nuevas líneas que se puedan poner en marcha desde la Administración Autonómica o la del Estado.

Con cargo a los créditos de dicho programa en años anteriores, se han cofinanciado, inicialmente, el Programa ADRIZA-T. el Programa “Empleo Accesible”, la “Feria de Empleo”, etc...

Dado que la situación continua igual en este programa para el ejercicio 2019, se han previsto créditos por un importe total de 32.307,35 €, cuantía idéntica que la del año anterior.

17.- Aula Mentor.(PAM 5422)

El Ministerio de Educación, a través de la Subdirección General de Aprendizaje a lo largo de la vida, cuenta con un sistema de educación a distancia para el desarrollo cultural de las personas adultas y para el aumento de su cualificación para un puesto de trabajo, utilizando entornos de aprendizaje abiertos, flexibles, a distancia y basados en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

El Aula Mentor utiliza una metodología basada en la existencia de una tutoría telemática desarrollada mediante Internet, que permite a los alumnos matriculados en cada uno de los más de 100 cursos de esta oferta, contar con un tutor a distancia a través de correo electrónico, acceder a materiales de consulta o formación a través de las páginas del servidor, realizar test interactivos con corrección inmediata y, finalmente presentarse a un examen final de carácter presencial con la emisión del correspondiente certificado del Ministerio de Educación si es superada la prueba.

El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, con objeto de participar en el Aula Mentor, tiene suscrito un Convenio de Cooperación con el Ministerio de Educación, para el impulso de la formación abierta, libre y a través de Internet.

Para poder participar en el proyecto del Aula Mentor los alumnos deben abonar la cantidad de 48,00 € en la cuenta que el IMFE tiene abierta al efecto en UNICAJA, lo cual les da derecho a la matrícula, a dos meses de acceso a la mesa de trabajo del curso, y a realizar dos exámenes.

Si en dicho periodo el alumno no ha finalizado el curso tendrá que abonar la cantidad de 24,00 € por cada mes de acceso a la mesa de trabajo.

Código Seguro De Verificación	VrPnOF0flcldS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	25/03/2019 11:18:43
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	25/03/2019 10:45:57
Observaciones		Página	10/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





El importe de los 24,00 € mensuales se reparte como sigue:

Ministerio de Educación y Ciencia		Instituto Municipal de Formación y Empleo	
Pago tutores	Incremento 11% costes coordinación	Gastos material de oficina	
17,10 €	1,881 €	6,045 €	
Total Ministerio	18,981 €	Total IMFE	5,019 €
TOTAL		24,00 €	

Dicho reparto del importe de la matrícula se traduce en porcentajes en que al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte le corresponde un **79,088%** y al IMFE un **20,913%** del total de matrículas.

El Ministerio de Educación, a través de la Subdirección General de Aprendizaje a lo largo de la vida, de forma bimensual pasa un listado de los alumnos/días atendidos, con objeto de cubrir los gastos derivados del funcionamiento del Aula Mentor.

A la vista de dichos ingresos, periódicamente, y sin perjuicio del carácter limitativo de las consignaciones del Estado de Gastos, se realiza expediente de modificación presupuestaria de ampliación de ingresos.

En el Programa Aula Mentor se han contemplado créditos por importe de 3.239,00 €, igual que en el ejercicio 2018, para contar con una bolsa con objeto de poder atender los costes tutoriales, en tanto en cuanto, se tramitan los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria de ampliación de créditos.

18.- Programa de Cooperación Educativa" (PAM 5413)

El importe de los créditos de este programa es de 40.700,00 €, con respecto al año anterior ha sufrido un decremento de 3.600,00 €, lo que supone -8,13%.

En este apartado se han incluido, por una parte, los créditos necesarios para cubrir el coste del *Convenio de Prácticas extracurriculares con la Universidad de Málaga*, por importe de 34.000,00 €. Al igual que en los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, todos los créditos se transferirán a dicha administración y está será la que se encargue de dar de alta a los alumnos en la Seguridad Social y abonarles las becas.

También se han contemplado créditos, por importe de 1.200,00 €, para atender el coste del premio que se otorgó, por primera vez en el ejercicio 2013, que se ha concedido en los ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, y se continuará para el año 2019, dentro del *Programa de Colaboración Educativa con el Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga de Emprendimiento en Centros de Educación*, consistente en premiar la mejor idea de negocio que presenten los escolares malagueños que participen en la convocatoria del mismo.

Al igual que en ejercicios anteriores se contemplan créditos para la participación en la *Cátedra de Viabilidad Empresarial* de la Universidad de Málaga, cuyo objetivo es el análisis, investigación y docencia para fomentar un sistema integrado de estudio, promoción, mejora y tratamiento internacional de la viabilidad empresarial.

Código Seguro De Verificación	VrPnOF0flcldS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	25/03/2019 11:18:43
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	25/03/2019 10:45:57
Observaciones		Página	11/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





La Cátedra contempla la participación de “microsocios”, los cuales podrán participar y beneficiarse de las actividades de la misma. El IMFE, por su parte, cuenta entre sus objetivos estatutarios con el fomento de la actividad formativa y de promoción de la actividad económica y empresarial, por lo que se entiende que la participación en la Cátedra de Viabilidad Empresarial resulta de interés público y se enmarca entre los objetivos estatutarios de la Agencia.

Según establece la cláusula quinta del convenio, implica una aportación económica anual por parte del IMFE, que será destinada a colaborar en los gastos derivados de las actividades propias de la Cátedra.

En 2018 se previeron créditos por importe de 6.600,00 €, pero para el año 2019, en base a las actividades previstas de realizar se han dotado 3.000,00 €, siendo esta circunstancia la que hace que disminuya la dotación de los créditos de este programa.

Por último se ha dotado 2.500,00 € para la colaboración con la Universidad de Málaga en *el Reto Gestalentum 20X10 (20 estudiantes, 10 competencias claves, “Aula sin paredes”)*

El IMFE viene colaborando estrechamente con todas las iniciativas impulsadas por la Universidad de Málaga, relacionadas con el fomento del espíritu emprendedor, con el objetivo de mejorar la empleabilidad de los alumnos.

En base a ello la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UMA, y el Ayuntamiento de Málaga, a través del IMFE, vienen organizando desde hace años conjuntamente el programa Gestalentum

Del coste total del programa el IMFE asume los gastos de la Dirección técnica (diseño, coordinación etc..) y ejecución del proyecto debido a que la misma desarrolla los objetivos específicos que se persiguen con esta iniciativa, tales como:

- Formación del alumnado en las competencias profesionales más demandadas en el mercado empresarial actualmente.
- Captación de ideas empresariales de los participantes.
- Orientación en cuanto a las propias aptitudes personales y profesionales para afrontar la situación real del mercado.

19.- Los gastos totales del **Programa de Formación Laboral**, (PAM 5414), 17.345,00 €, están cubiertos íntegramente con aportación municipal y se han disminuido en 72,48%, 45.686,46 €,.

Este decremento se debe a que los gastos de personal de este programa se han contemplado dentro de Servicios Generales, contando este programa para 2019 con créditos solo en el Capítulo II, de Gastos en bienes corrientes y servicios, (17.345,00 €), en la partida de Reuniones, Conferencias y Cursos.

En este capítulo se incluye mayoritariamente los créditos necesarios para la realización de los Cursos de manipuladores de alimentos, manteniéndose el mismo importe que en el año anterior, debido a que se prevé realizar el mismo número de ediciones.

20.- El **Programa de Formación on-line** (PAM 5415), con una dotación de 100.000,00 €, se mantiene con idéntica cuantía que en el ejercicio 2018.

Código Seguro De Verificación	VrPnOF0flcldS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	25/03/2019 11:18:43
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	25/03/2019 10:45:57
Observaciones		Página	12/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





21.- La dotación a la **Escuela municipal de empresas** (PAM 5417),

Al igual que ocurre con la Formación on-line, la Escuela de Empresa sólo contempla créditos municipales, cuenta también con previsiones de créditos en la partida presupuestaria de "Reuniones y conferencias" y mantiene la misma dotación que en el ejercicio anterior, 66.269,00 €.

22.- Si se comparan los créditos iniciales del **Programa de Formación Incentivada** (PAM 5418), 482.071,20 €, con los del año anterior, la diferencia es de -14,68% (-82.972,82 €).

El importe del Capítulo I es de 29.808,00 €, +2,375%, (+691,71 €) y se destinará a la contratación de un Técnico de Grado Medio a jornada parcial (25 horas semanales).

La partida que cuenta con créditos en este programa, con objeto de dar cobertura al coste de los cursos incentivados, en el Capítulo II, de Gastos Corrientes, es la de "Reuniones y Conferencias" (317.533,20 €) y en el Capítulo IV "Premios, becas y pensiones de estudios e investigación" (134.730,00 €).

El descenso de gastos en este programa se debe, a que en el ejercicio 2019, se desarrollará, hasta el 30 de junio, el Programa Adriza-T, concedido por el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Públicas, y desde el mes de mayo en adelante el Programa AQUILEO, concedido por la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, contando ambos programas con una oferta formativa muy amplia de cursos de la misma materia que los de Formación Incentivada y se ha querido evitar la duplicidad en programas tan similares.

23.- **Mejora de Competencias**.(PAM 5420)

Tras la autorización de la Agencia Municipal de Colocación, por el Servicio Andaluz de Empleo, y a la vista del normal desarrollo de la actividad de intermediación en el mercado laboral realizada por la misma, se ha visto necesaria la implementación de un programa dirigido a la mejora de competencias de formación, de los demandantes de empleo, para lograr una adecuación de sus competencias a las necesidades marcadas por las ofertas de las empresas y el mercado laboral.

El programa pretende mejorar la empleabilidad de demandantes de empleo y usuarios de la Agencia Municipal de Empleo a través del aumento de las competencias específicas necesarias para el correcto desarrollo de las tareas de los puestos de trabajo ofertados por las empresas.

En este sentido se pretende impartir talleres y acciones formativas dirigidas al perfeccionamiento, entre otras, de las siguientes competencias: flexibilidad y gestión del cambio, crecimiento personal, iniciativa, autocontrol, autoconfianza, empatía, planificación y organización, comunicación, trabajo en equipo y cooperación, negociación, liderazgo, creatividad orientación al cliente, networking, imagen personal así como las específicas de perfiles y/o ocupaciones que se consideren de un mayor interés o potencialidad de cara a la inserción laboral de nuestros demandantes de empleo.

La dotación presupuestaria asciende a 53.377,00 €, en la partida de "Reuniones, Conferencias y Cursos", lo que supone la misma cuantía que en el ejercicio anterior.

Código Seguro De Verificación	VrPnOF0flcldS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	25/03/2019 11:18:43
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	25/03/2019 10:45:57
Observaciones		Página	13/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





24.- Escuelas Taller/Talleres de Empleo.(PAM 5424)

El día 28 de abril de 2017 el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo presentó solicitud para la concesión de subvenciones para la realización de Escuelas Taller y Taller de Empleo conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016 por la que se regulan estos programas.

Con fecha 28 de diciembre de 2017 por la Delegación Territorial de Economía, innovación, ciencia y empleo de Málaga se dictó resolución, a favor del IMFE, de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de formación profesional para el empleo para la realización de los proyectos de Escuelas Taller / Talleres de Empleo que se detallan a continuación:

Nº EXPEDIENTE	PROYECTO	Actuaciones	Nº Alumn@s	Especialidades formativas	SUBVENCIÓN CONCEDIDA JA	PARTE APORTADA POR ENTIDAD	PROYECTO APROBADO
29/2017/TE0032	T.E. PÁGINAS WEB Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	Creación de páginas web. Elaboración de plantillas y formularios. Programación con lenguajes de guión en páginas web. Soporte y mantenimiento páginas del IMFE. Mantenimiento equipos informáticos IMFE.	15	CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	276.754,33	13.430,30	290.184,63
29/2017/TE0026	T.E. MÁLAGA CULTURAL Y TURÍSTICA	Analizar los recursos turísticos de la ciudad. Elaborar planes de actuación en el patrimonio, la aplicación de técnicas y estrategias de marketing y comunicación para la difusión de un producto de turismo cultural.	15	COMPETENCIAS CLAVES NIVEL 2 LENGUA Y MATEMÁTICAS PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E	276.774,33	13.430,30	290.204,63
29/2017/TE0027	T.E. ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES	Prestación de servicios propios de las especialidades formativas de Atención socio sanitaria a mayores, dependientes e infancia en colaboración con los Servicios Sociales del Ayuntamiento y otras instituciones sin ánimo de lucro.	15	COMPETENCIAS CLAVES NIVEL 2 LENGUA Y MATEMÁTICAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES	276.774,33	13.430,30	290.204,63
29/2017/TE0021	T.E. OPERACIONES Y SEGURIDAD EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	Realizar una auditoría de seguridad informática de todos los equipos y sistemas del IMFE garantizando la mayor seguridad en equipos. Gestionar los incidentes de seguridad; gestión de servicios en el sistema informático. Supervisión y mantenimiento de sistemas operativos. Realizar copias de seguridad y restauración de la información.	15	OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS SEGURIDAD INFORMÁTICA	276.774,33	8900,92	285.675,25
29/2017/ET0026	E.T. AUX. ADMINISTRATIVOS Y SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	Organización, catalogación y digitalización de documentos y expedientes del IMFE para permitir una mejor conservación y gestión de los mismos mediante el sistema de implantación de un sistema de gestión documental.	15	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS COMPETENCIAS CLAVES NIVEL 2 LENGUA Y MATEMÁTICAS OPERACIONES AUX. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	219.271,65	4.439,20	223.710,85
TOTAL ALUMNOS			75		1.326.348,97	53.631,02	1.379.979,99

Según se desprende del cuadro anterior el importe de la subvención concedida para los cinco proyectos de Escuelas Taller/ Talleres de Empleo asciende **1.326.348,97 €**.

Al tratarse de una subvención cuyo compromiso de ingresos es plurianual, dado que en la resolución de concesión de las ayudas se señala que el 25 % final se recibirá en el ejercicio 2019, una vez justificada la subvención, en el presupuesto de ingresos de 2018 se contemplaron los importes que previsiblemente se iban a reconocer en ese ejercicio, un 75%.y en el de 2019, se ha contemplado el resto, 25%.

Código Seguro De Verificación	VrPnOF0flcldS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	25/03/2019 11:18:43
Observaciones	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	25/03/2019 10:45:57
Url De Verificación	Página		14/25
https://valida.malaga.eu			





En base a lo anterior la subvención para el ejercicio 2018 para los cinco proyectos quedó establecida en la cuantía de 994.761,74 €. (75% de 1.326.348,97 €), mientras que para 2019, ha ascendido a 331.587,23 € y la aportación municipal para este ejercicio asciende a 58.918,77 €.

25.- **“Otros proyectos de Escuelas Taller”** (PAM 5490), con unos créditos de 8.512,00 €, para 2019, sólo se incrementa en un 2,70 % con respecto a 2018, ya que en caso de haber concesión de nuevos proyectos esta se situaría a final de año.

26.- Los Estados de Gastos e Ingresos para el año 2019 han sufrido un decremento con respecto a los del 2018 del 23,00% (-1.915.749,49 €).

27- Como se refleja en el anexo de inversiones, esta Agencia Pública no ha previsto en los presupuestos para el ejercicio 2019, créditos para inversiones.

Código Seguro De Verificación	VrPnOF0flcldS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	25/03/2019 11:18:43
Observaciones		Firmado	25/03/2019 10:45:57
Url De Verificación	Página		15/25
	https://valida.malaga.eu		





Programas que **desaparecen** para 2019, de los contemplados en el año 2018:

A) Andalucía Orienta.(2017/2018)

El día 28 de octubre de 2016, el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo presentó solicitud de subvención ante el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía para la ejecución de actuaciones en materia de Inserción Laboral, subvencionadas con cargo al Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, al amparo de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía y, efectúa la convocatoria para el año 2016 mediante Resolución de 19 de octubre de 2016 (BOJA núm 205 de 25 de octubre de 2016).

Mediante Resolución de fecha 21 de diciembre de 2016, la Dirección Provincial de Málaga, de la Agencia, Servicio Andaluz de Empleo, aprobó la concesión de subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva, relativa al Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a 2016, otorgando a esta Agencia una subvención, de **Setecientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y un euros con diez céntimos de euro (745.591,10 €)**, para la realización de Acciones de Orientación en cuatro unidades, con una duración de 24 meses, finalizando estos el día 27 de diciembre de 2018.

B) Acciones Experimentales.

El día 11 de octubre de 2017, el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo presentó solicitud de subvención ante el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía para la ejecución de actuaciones en materia de Inserción Laboral, subvencionadas con cargo al Programa de Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales y Acompañamiento a la Inserción establecidos en el Decreto 85/2003, de 1 de abril y, que ha sido modificada por la Orden de 20 de marzo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de esto

Mediante Resolución de fecha 7 de diciembre de 2017, la Dirección General de Políticas Activas de Empleo de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, aprobó la concesión de subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva, relativa al Programa de Acciones Experimentales, correspondiente a 2017, otorgando a esta Agencia una subvención de **Sesenta y tres mil doscientos euros (63.200,00 €)**, para la realización de acciones experimentales a través de planes integrales para la inserción laboral que podrán combinar actuaciones de distinta naturaleza, tales como: información, orientación y asesoramiento, formación, práctica laboral y movilidad geográfica de las personas participantes, desde el día 18 de diciembre de 2017, hasta el 17 de diciembre de 2018.

Código Seguro De Verificación	VrPnOF0flcldS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	25/03/2019 11:18:43
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	25/03/2019 10:45:57
Observaciones		Página	16/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





C). ADRIZA-T

El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, presentó solicitud para una ayuda económica del Fondo Social Europeo- Programa Operativo de Empleo Juvenil, eje 5, para la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, convocatoria 2017, para la cofinanciación del Programa ADRIZA-T.

Con fecha 6 de julio de 2017 por la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, se dictó resolución, de la cual se adjunta copia, en la que se disponía que el proyecto citado se aceptaba para ser subvencionado, con las siguientes cantidades. La subvención máxima que se asigna asciende a **Dos millones ciento treinta y ocho mil doscientos ochenta cuatro euros con nueve céntimos de euro (2.138.284,09 €)**, para un Importe Elegible Concedido de **Dos millones trescientos veintisiete mil cuatro euros con doce céntimos de euro (2.327.004,12 €)**.

Según se establece en dicha resolución, el periodo de ejecución del proyecto, con los gastos en que se haya incurrido efectivamente pagados, será hasta el 31 de diciembre de 2018, conforme a lo previsto en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, salvo que dicho plazo fuera objeto de ampliación mediante decisión adoptada por la Comisión Europea.

Mediante resolución de fecha 5 de octubre de 2018 de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, se amplía el plazo de ejecución del proyecto hasta el 30 de junio de 2019,.

Dado que los créditos, procedentes de la subvención y de la aportación municipal, se contemplaron en el ejercicio 2018, estos se incorporaran a 2019 mediante el oportuno expediente.

D). Senderos de Empleo. (Empleaverde)

Mediante Resolución de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, de fecha 2 de noviembre de 2017, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio ambiente se le concedía al IMFE una ayuda por importe de **Ciento diecisiete mil doscientos quince euros con sesenta y cinco céntimos de euro, 117.215,65 €** para la realización del proyecto del Programa Empleaverde cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Empleo, Formación y Educación 2014-2020.

El proyecto aprobado, denominado Senderos de Empleo, contemplaba la realización de cursos de formación para personas desempleadas y acciones complementarias de innovación social. Este proyecto se ha desarrollado simultáneamente en Málaga y Ciudad Real y en el mismo se han realizado dos acciones formativas dirigidas cada una de ellas a 35 alumnos en la modalidad online que han tratado sobre mejora de la eficiencia energética de edificios y gestión de proyectos de Energías Renovables.

Los cursos han tenido una duración aproximada de 300 horas en especialidades demandadas por empresas pertenecientes a la economía verde y un curso presencial de 25 horas de Mantenimiento sostenible de edificios en zonas urbanas, habiendo finalizado el día 14 de diciembre de 2018.

Código Seguro De Verificación	VrPnOF0flcldS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	25/03/2019 11:18:43
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	25/03/2019 10:45:57
Observaciones		Página	17/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Los **nuevos programas**, incluidos en las previsiones presupuestarias del ejercicio 2019 son los siguientes:

A). Andalucía Orienta.(2019/2020)

El pasado día 23 de noviembre de 2018, el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo presentó solicitud de subvención ante el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía para la ejecución de actuaciones en materia de inserción laboral, subvencionadas con cargo al Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, al amparo de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía y, efectúa la convocatoria para el año 2018 mediante Resolución de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm 212 de 2 de noviembre de 2018).

Mediante Resolución de fecha 15 de enero de 2019, la Dirección Provincial de Málaga, de la Agencia, Servicio Andaluz de Empleo, aprobó la concesión de subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva, relativa al Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a 2018, otorgando a esta Agencia una subvención, de **Cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho euros con veintisiete céntimos de euro (449.268,27 €)**, para la realización de Acciones de Orientación en tres unidades (Unidad 1. C/ Gálvez Moll 11, Unidad 2. C/ Palestina, 7, Unidad 3. C/ Diego López de Zuñiga), con una duración de 24 meses, finalizando estos el día 26 de diciembre de 2020.

En las previsiones presupuestarias para 2019 se ha contemplado un importe de 224.634,06 €, cantidad que se corresponde con el 50% de la subvención, para atender los gastos de personal y corrientes necesarios para llevar a cabo las actuaciones previstas de realizar en este ejercicio con cargo a la subvención total otorgada.

B).Experiencias Profesionales para el Empleo

El pasado día 19 de julio de 2018, el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo presentó solicitud de subvención ante el Servicio Andaluz de Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de la Junta de Andalucía, para la ejecución de actuaciones en materia de Inserción Laboral subvencionadas con cargo al Programa Experiencias Profesionales, regulado por la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva para financiar las prácticas no laborales en empresas, en el marco del programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía y, en el Decreto 192/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueba el Programa de Fomento de Empleo y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, Convocatoria 2018-2019.

Código Seguro De Verificación	VrPnOF0flcldS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	25/03/2019 11:18:43
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	25/03/2019 10:45:57
Observaciones		Página	18/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Mediante Resolución de fecha 26 de diciembre de 2018, la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, aprobó la concesión de subvenciones en Régimen de concurrencia competitiva, para financiar prácticas no laborales en empresa en el marco del Programa de Experiencias Profesionales, otorgando a esta Agencia una ayuda, de **Trescientos ochenta y seis mil ochenta y tres euros con dieciséis céntimos de euro (386.083,16 €)**.

El proyecto busca la realización de prácticas en empresas acompañadas de acciones complementarias para lograr la inserción de las personas demandantes de empleo que han realizado alguna acción de formación, ya sea regulada u ocupacional.

La realización de prácticas en empresas se ha impuesto como uno de los métodos con mayor nivel de empleabilidad, debido principalmente a que supone la puesta en contacto de empresas y demandantes. Las personas participantes cuentan con el apoyo de un técnico que realiza un seguimiento de todo el proceso y configura aquellas acciones necesarias para lograr una mayor adaptación a los puestos de trabajo.

En este proyecto se contempla la realización de prácticas en entornos reales de trabajo, para ello, los técnicos realizarán las labores de prospección del mercado local, con el fin de localizar los centros de trabajo donde se integrarán las personas participantes del programa, buscando el ajuste entre las características de los demandantes y de las ofertas de las empresas, para lograr la inserción laboral de los mismos, por medio de la realización de prácticas profesionales, visitas a empresas de grupos reducidos y entrevistas a profesionales.

La duración, del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, será de 24 meses, estando establecida la fecha de finalización para el día 27 de diciembre de 2020.

La subvención total concedida asciende a **Trescientos ochenta y seis mil ochenta y tres euros con dieciséis céntimos de euro (386.083,16 €)**, de la que el 50% de la subvención, es decir **Ciento noventa y tres mil cuarenta y un euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (193.041,58 €)** se ha contemplado en el presupuesto para 2019, y estará destinada a atender gastos de personal, para la contratación de dos Técnicos de Grado Medio a jornada completa, gastos corrientes derivados de la ejecución del programa y las becas que percibirán los participantes por asistencia a las prácticas que ascienden al 80% del IPREM

C). AQUILEO

El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, presentó solicitud para una ayuda económica del Fondo Social Europeo- Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, convocatoria 2018, destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, para la cofinanciación del Programa AQUILEO.

Código Seguro De Verificación	VrPnOF0flcldS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	25/03/2019 11:18:43
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	25/03/2019 10:45:57
Observaciones		Página	19/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Con fecha 19 de diciembre de 2018 por la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, se dictó resolución, de la cual se adjunta copia, en la que se disponía que el proyecto citado se aceptaba para ser subvencionado, con las siguientes cantidades. La subvención máxima que se asigna asciende a **Nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y seis euros con once céntimos de euro (9.999.986,11 €)**, para un importe elegible concedido de **Doce millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (12.499.982,64 €)**.

Según se establece en el Documento de Aceptación de la Subvención Concedida y el DECA (Documento en el que se establece las condiciones de la Ayuda), la fecha final de ejecución será 31 de diciembre de 2021 a lo que se le puede aplicar la regla de descompromiso automático o regla n+3, establecida en el artículo 136.1 del Reglamento UE Nº 1303/2013 de 17 de diciembre.

El **Proyecto AQUILEO** pretende articular un servicio integral destinado a mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas desempleadas garantizando una serie de servicios relacionados con el empleo: realización de itinerarios de inserción para los beneficiarios y diseño de acciones formativas para lograr una formación en actividades emergentes en el mercado de trabajo local.

Contempla la realización de 125 cursos de formación para 1.875 alumnos. Además, cada alumno percibirá una beca de asistencia diaria de 13,45 €.

Una red de técnicos ubicados en los Distritos de la ciudad tendrán como misión la selección de los beneficiarios del programa y el seguimiento del proceso formativo, la práctica laboral y la inserción laboral.

El equipo técnico que desarrollará las acciones contempladas en el proyecto constará de los siguientes profesionales:

- **1 Coordinador del Proyecto**, responsable de la ejecución de gastos, la justificación de los mismos y el control del avance de las actuaciones, la puesta en marcha de los itinerarios y garantizar los flujos de beneficiarios dentro del proyecto.
- **11 Técnicos de Inserción**, que serán los responsables de la captación, selección y realización de los itinerarios de inserción de los beneficiarios, así como de las tareas de orientación laboral posteriores a la finalización de los cursos.
- **4 Técnicos de Formación**, responsables de la programación de cursos, su puesta en marcha y evaluación de los mismos.
- **4 Técnicos de intermediación laboral**, que se encargarán de realizar las gestiones necesarias para la realización de prácticas profesionales del alumnado.
- **1 Técnico de Dinamización TIC** que será el encargado de la mejora de las competencias de los participantes en itinerarios con la dinamización del aula TIC del proyecto.
- **2 Auxiliares de apoyo administrativo**, que dará cobertura en las tareas administrativas propias del proyecto.

Código Seguro De Verificación	VrPnOF0flcldS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	25/03/2019 11:18:43
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	25/03/2019 10:45:57
Observaciones		Página	20/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





D). Greenprint (Empleaverde)

Mediante Resolución de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, de fecha 17 de octubre de 2018, del Ministerio para la Transición Ecológica se le ha concedido al IMFE una ayuda por importe de **Ciento diecinueve mil novecientos veinticinco euros con cuarenta céntimos de euro, 119.925,40 €**, para la realización del proyecto del Programa empleaverde CREA cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Empleo, Formación y Educación 2014-2020, lo que supone un 80% del presupuesto aprobado.

Además, el IMFE contara con la financiación del Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Ciudad Real (IMPEFE) como colaborador, lo que supondrá un 2%, por último el IMFE asumirá la obligación de cofinanciar el 18% restante.

El proyecto aprobado, denominado Greenprint, contempla las siguientes actuaciones:

Código	Título de la acción	Duración	CC.AA residencia destinatarios	Nº destinatarios
FP1	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (AEE)	300	ANDALUCÍA	15
FD1	EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PRODUCTOS	200	ANDALUCÍA	30
FD2	EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PRODUCTOS	200	CASTILLA LA MANCHA	5
FD3	MANTENIMIENTO SOSTENIBLE DE EDIFICIOS EN ZONAS URBANAS	50	ANDALUCÍA	30
FD4	MANTENIMIENTO SOSTENIBLE DE EDIFICIOS EN ZONAS URBANAS	50	CASTILLA LA MANCHA	10

La fecha de finalización del proyecto está prevista para el día 31 de octubre de 2019.

En este programa se han contemplado créditos por un importe total de 145.618,63 €, de los cuales 116.818,10 € se corresponden con la subvención de la Fundación Biodiversidad, 2.998,13 € con la aportación del IMPEFE y 25.802,40 € con la aportación municipal, dado que en el ejercicio 2018 se generaron créditos por importe de 3.107,30 €, correspondientes a la subvención del Ministerio, y la aportación municipal al mismo en ese ejercicio fue de 1.180,82 €.

Código Seguro De Verificación	VrPnOF0flcldS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	25/03/2019 11:18:43	
Observaciones	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	25/03/2019 10:45:57	
Url De Verificación	Página		21/25	
https://valida.malaga.eu				



I.- PRESUPUESTO DE GASTOS

A) CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal ascienden a **3.244.485,93 €**. En el Anexo de Personal que acompaña al Presupuesto de la Agencia, como documentación complementaria, se desglosan los gastos previstos en este Capítulo y su distribución por conceptos. A continuación se expone la distribución por programas:

2.4.1.1.	Promoción de Empleo	1.050.285,66 Euros
	- Programa Andalucía Orienta	196.913,88 Euros
	-Experiencias Profesionales para el Empleo	64.270,78 Euros
	- Dinamizadores Distritos	402.640,00 Euros
	- Málaga Crece	46.476,00 Euros
	- Punto de información empresarial	47.952,00 Euros
	- Málaga Empleo 2.0	47.668,00 Euros
	- Forma – T	46.980,00 Euros
	- Colabora	46.643,00 Euros
	- Fomento de la actividad emprendedora	47.805,00 Euros
	- Servicio Integral de atenc e inserc laboral. Edusi	102.937,00 Euros
2.4.1.2	Escuelas Taller/Talleres de Empleo	334.682,00 Euros
	- Escuela Taller Auxiliares Administrativos y sistemas informáticos	45.622,00 Euros
	- Taller de Empleo Operaciones y seguridad en sist. informáticos	70.137,00 Euros
	- Taller de Empleo Málaga Cultural y Turística	70.137,00 Euros
	- Taller de Empleo Atención socio sanitaria a personas dep.	70.137,00 Euros
	- Taller de Empleo Páginas Web y sistemas informáticos	70.137,00 Euros
	- Otros proyectos Escuelas Taller/ Talleres de Empleo	8.512,00 Euros
3.2.6 7.	Formación	910.374,84 Euros
	- AQUILEO	804.898,75 Euros
	- Formación Incentivada	29.808,00 Euros
	-Greenprint	75.668,09 Euros
9.2.0.9.	Actividades de direcc. y administr. general	949.143,43 Euros
	- Dirección	91.945,00 Euros
	- Servicios generales	857.198,43 Euros

Código Seguro De Verificación	VrPnOF0flcldS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	25/03/2019 11:18:43	
Observaciones	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	25/03/2019 10:45:57	
Url De Verificación	Página		22/25	
	https://valida.malaga.eu			



B) CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

En el presente ejercicio se han presupuestado gastos en este Capítulo por **1.876.489,92 €**. Su distribución por programas es la siguiente:

2.4.1.1.	Promoción de Empleo	248.842,77 Euros
	- Programa Andalucía Orienta	27.720,18 Euros
	-Experiencias Profesionales para el Empleo	14.341,20 Euros
	- Málaga Crece	120.251,00 Euros
	- Servicio Integral de atenc e inserc laboral. Edusi	86.530,39 Euros
2.4.1.2	Escuelas Taller/Talleres de Empleo	60.168,00 Euros
	- Escuela Taller Auxiliares Administrativos y sistemas informáticos	15.724,00 Euros
	- Taller de Empleo Operaciones y seguridad en sistemas informáticos	10.877,00 Euros
	- Taller de Empleo Málaga Cultural y Turística	12.008,00 Euros
	- Taller de Empleo Atención socio sanitaria a personas dependientes	8.880,00 Euros
	- Taller de Empleo Páginas Web y sistemas informáticos	12.679,00 Euros
2.4.1.3.	Agencia de Colocación.	44.939,00 Euros
3.2.6.7.	Formación	1.123.055,15 Euros
	-AQUILEO	463.034,41 Euros
	- Otros proyectos de Formación y Empleo.	32.307,00 Euros
	-Aula Mentor	3.239,00 Euros
	- Formación Laboral.	17.345,00 Euros
	- Formación On Line.	100.000,00 Euros
	- Mejora de competencias	53.377,00 Euros
	- Escuela de Empresas	66.269,00 Euros
	- Formación Incentivada	317.533,20 Euros
	-Greenprint	69.950,54 Euros
9.2.0.9.	Mantenimiento de Centros	66.240,00 Euros
9.2.0.9.	Actividades direcc. administr.gral . Servicios Generales	333.245,00 Euros
	-	

Código Seguro De Verificación	VrPnOF0flcldS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	25/03/2019 11:18:43	
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	25/03/2019 10:45:57	
Observaciones		Página	23/25	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



C) CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y SUBVENCIONES.

Se han presupuestado créditos por **1.237.071,40 €** cuya distribución es la que sigue:

2 3 1 9 Programas Sociales:	37.181,00 Euros
- Convenio Fundación Secretariado Gitano	16.666,00 Euros
- Convenio Acción Contra el Hambre	20.515,00 Euros
2.4.1.1. Promoción de Empleo:	778.190,40 Euros
- Programa Promoc. Empleo y Fomento del Autoempleo.	650.000,00 Euros
- Experiencias Profesionales para el Empleo	114.429,60 Euros
- Premios de Empleo	10.000,00 Euros
- Servicio Integral de atención e inserc laboral. Edusi	3.760,80 Euros
2.4.1.2. Escuelas Taller/Talleres de Empleo:	4.168,00 Euros
- Escuela Taller Auxiliares Administrativos y sistemas informáticos	4.168,00 Euros
3.2.6 7. Formación:	417.530,00 Euros
- AQUILEO	242.100,00 Euros
- Cooperación Educativa	40.700,00 Euros
- Formación Incentivada	134.730,00 Euros
9.2.0.9. Actividades direcc. y administrac. Servicios Grales:	2,00 Euros

D) CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Se contemplan créditos por importe de **24.000,00 €**, para el programa funcional **9.2.9.1.** Imprevistos.

Código Seguro De Verificación	VrPnOF0flcldS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	25/03/2019 11:18:43
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	25/03/2019 10:45:57
Observaciones		Página	24/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





II.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y SUBVENCIONES

Las transferencias corrientes y subvenciones previstas en el Presupuesto para el ejercicio 2019 ascienden a un total de **6.357.887,25 €**, y proceden de:

- **Excmo. Ayuntamiento de Málaga**, un total de **4.280.781,62 €**, de los que 2.962.944,63 € se corresponden con transferencias corrientes y 1.317.836,99 € con subvenciones.
- Subvención del **Ministerio de Política Territorial y Función Pública**, para la ejecución del Programa AQUILEO, por importe de **1.208.026,53 €**.
- Subvención del **Ministerio para la Transición Ecológica**, a través de la Fundación Biodiversidad, para la puesta en marcha del Proyecto Greenprint, dentro del Programa Emplea Verde, cuya cantidad asciende a **116.818,10 €**.
- Subvención del **Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo, (IMPEFE)**, del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por importe de **2.998,13 €**, como cofinanciación al Proyecto Greenprint.
- Subvenciones de la **Junta de Andalucía**, para el desarrollo de los Programas Andalucía Orienta, **224.634,06 €**, Experiencias Profesionales para el Empleo **193.041,58 €** y un proyecto de Escuela Taller y cuatro Talleres de Empleo, por un importe total de **331.587,23 €**.

B) CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Se prevén ingresos patrimoniales por importe de **160,00 €**, con la siguiente distribución:

52000. Intereses depósitos en cuentas de bancos y cajas de ahorro: 160,00 Euros

C) CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Se presupuestan un total de **24.000,00 €**, 15.000,00 € en el concepto de reintegros de anticipos y préstamos a la Seguridad Social, y 9.000,00 € en el de reintegro de anticipos de pagas al personal.

Málaga, 25 de marzo de 2019

VºBº LA VICEPRESIDENTA

EL DIRECTOR,

FDO DIGITAL: ELISA PÉREZ DE SILES CALVO

FDO DIGITAL: ENRIQUE NADALES RODRÍGUEZ

Código Seguro De Verificación	VrPnOF0flcldS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	25/03/2019 11:18:43
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	25/03/2019 10:45:57
Observaciones		Página	25/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

